

## 6.2.7 CAPACIDAD DECLARADA DEL SECTOR ATC – TMA CUSCO

### 6.2.7.1 NÚMERO DE REFERENCIA PARA EL TMA CUSCO

	<b>TMA CUSCO</b>
<b>N<sub>ref</sub></b>	<b>2 ACFT</b>

### 6.2.7.2 NÚMERO PICO PARA EL TMA CUSCO

<b>NPICO</b>	<b>4 ACFT</b>
--------------	---------------

### 6.2.7.3 CAPACIDAD HORARIA DEL SECTOR TMA CUSCO

<b>CHS</b>	<b>11 ACFT</b>
------------	----------------

## 7. MEDIDAS DE GESTIÓN DE CAPACIDAD.

Debido a que las dependencias ATFM tienen como objetivo promover una circulación eficiente, fluida y ordenada del tránsito aéreo y atender adecuadamente la demanda del servicio en las operaciones de despegues y aterrizajes de los aeropuertos, dado que actualmente los niveles de congestión están causando demoras en los itinerarios programados para el servicio público esencial de pasajeros. Se considera necesario establecer las siguientes medidas de gestión de capacidad:

- a) Para el AIJCH-Lima se reserva el cinco por ciento (5%) de la capacidad de la pista cada hora para atender contingencias, aeronaves de aviación general, aviación militar y de STATUS especial.
- b) Para el AIVA-Cusco se reserva el diez por ciento (10%) de la capacidad de la pista cada hora para atender contingencias, aeronaves de aviación general, aviación militar y de STATUS especial.
- c) Todas las aeronaves de categoría C (tipo A319, A320, B733, E190 y similares), incluyendo las aeronaves CRJ-200 y BAe-146 en todas sus versiones) que aterrizan en el aeropuerto internacional Jorge Chávez de Lima, diariamente durante las 24 horas abandonarán la pista 15 por la calle de rodaje de salida rápida Charlie (C). Cuando no sea posible cumplir con dicha medida, las tripulaciones lo notificarán a la torre de control en el contacto inicial.
- d) No se permiten operaciones NO REGULARES de LLEGADA al aeropuerto internacional Jorge Chávez de Lima diariamente durante los horarios pico, los mismos que serán publicados por la DGAC oportunamente antes del inicio de cada temporada. Los vuelos con STATUS STATE, EMER, SAR, HUM, HOSP, MEDEVAC, están exentos de esta medida de gestión de afluencia.
- e) No se permiten operaciones NO REGULARES de SALIDA y LLEGADA al aeropuerto internacional Alejandro Velazco Astete de Cusco diariamente entre las 10:00 – 17:30 UTC. Los vuelos con STATUS STATE, EMER, SAR, HUM, HOSP, MEDEVAC, están exentos de esta medida de gestión de afluencia.
- f) Con fines de agilizar el flujo de tránsito en tierra, diariamente en el AIJCH las aeronaves con destino al AIVA despegarán preferentemente de la pista 15 desde la intersección de la calle de rodaje Bravo (“B”) entre las 1200 UTC y las 0000 UTC. Asimismo, se podrán realizar despegues hacia otros destinos, siempre y cuando sea solicitado por el piloto y sea autorizado por la torre de control de Lima cuando la configuración del tránsito aéreo y las condiciones meteorológicas lo permitan. Las tripulaciones serán responsables del cumplimiento de las Cartas de Performance de la aeronave para el remanente de pista de 2300 metros.